



RESOLUCIÓN NÚMERO 230 DE

(JULIO 22 DE 2021)

“Por la cual se designa a la Profesional de Gestión Jurídica o a quién haga sus veces, como Oficial de Transparencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco del Pacto por la Transparencia y la Integridad del Sector Educación.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en los literales a y k, y artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de noviembre de 2020 los representantes de entidades adscritas y vinculadas del Sector Educación firmaron el “Pacto por la Transparencia y la Integridad Representantes de Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Administrativo de Educación y Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Escolar”, donde acompañaron como testigos y firmantes la Vicepresidente de la República de Colombia, la Secretaria de Transparencia y la Ministra de Educación Nacional, y en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central firmó el Rector.

Que, el artículo 3 de la Resolución 7772 del 01 de diciembre de 2006 del Ministerio de Educación Nacional establece la naturaleza jurídica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente; vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo.

Que, el primer compromiso del “Pacto por la Transparencia y la Integridad Representantes de Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Administrativo de Educación y Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Escolar” es “Crear o fortalecer un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante, articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia. El canal será atendido por una persona de entera confianza del gerente público, para el rol de Oficial de Transparencia”.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesional de Gestión Jurídica 2165-13 o a quién haga sus veces, como Oficial de Transparencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco del Pacto por la Transparencia y la Integridad Representantes de Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Administrativo de Educación y Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Escolar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente decisión a la Profesional de Gestión Jurídica 2165-13 o a quién haga sus veces para su conocimiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente decisión a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, mediante correo electrónico, o el medio que disponga la entidad para tal fin.

ARTÍCULO 4º.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Jorge Herrera Ortiz, Asesor de Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:
David Fernando Pinzon Galvis, Contratista Oficina Asesora de Planeación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------